

se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, nº 28, Zaragoza.

Zaragoza, 3 de marzo de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas públicas

V.B.100

La Comunidad de Regantes a constituir de Berokia, de las localidades de Armentia, Franco y Treviño (Condado de Treviño-Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 157,19 lit./sg. a derivar del río Ayuda, y 30 lit./sg. del río Avellano, en término municipal de Treviño, con destino al riego de 428,5368 Has.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de Aprovechamiento de Aguas para riegos en Armentia, Franco y Treviño (Burgos)", suscrito por el Ingeniero de Caminos Don Juan Miguel Ruiz y Ruiz de Azua en Vitoria y julio de 1985, en el que se justifica la necesidad de un caudal de 187,19 lit./sg. en jornadas de 16 horas, 24 días al mes. No se proyecta obra fija alguna, captándose las aguas mediante equipos portátiles de aspersión, con bomba centrífuga accionada por tractor agrícola de 70 C.V. de potencia, y tubería móvil de aluminio de montaje rápido. La situación de los distintos puntos de captación son 16 de ellos II en el río Ayuda y 5 en el Avellanos, los que quedan claramente reflejados en el plano del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles conatados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, nº 28, Zaragoza.

Zaragoza, 24 de febrero de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.106

Por D. Antonio García López, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en c/ Paseo Mercadal, nº 25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 28 de febrero de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia para instalación de una industria de envasado de setas y champiñones V.B.107

Por D. Rodolfo Ezquerro Ezquerro, se ha solicitado licencia para la instalación de local destinado a envasado de setas y champiñones, con emplazamiento en "La Planilla", parcela 498/13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 6 de marzo de 1986.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para instalación de una champiñonera

V.B.101

Por D. Miguel Marin González, se ha solicitado licencia para la instalación de una nave destinada a cultivo de champiñón, con emplazamiento en "El Cabezo", parcela 140-d/25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 3 de marzo de 1986.— El Alcalde.

CAMARA AGRARIA LOCAL DE RINCON DE SOTO

Derrama ordinaria para 1986 por diversos servicios V.B.105

Don Alejandro Fuertes Sánchez, Presidente de la Cámara Agraria Local de la villa de Rincón de Soto, provincia de La Rioja,

HACE SABER: Que confeccionados los documentos cobratorios de la Derrama Ordinaria para el año 1986, acordada por el Pleno de esta Cámara Agraria Local, con fecha 24 de enero de 1986, correspondiente a los servicios de Policía Rural, antigranizo, caminos, etc., quedan expuestos a los titulares durante un plazo de quince días consecutivos entre el 10 y el 25 de marzo en curso.

Las reclamaciones podrán presentarse durante el plazo de exposición en las oficinas de la Cámara Agraria Local, sitas en la Plaza de E.G. Gallarza, nº 9, de las 9 de la mañana a las 2 de la tarde, los días laborables, debiendo hacerlo por escrito.

Rincón de Soto, 5 de marzo de 1986.— El Presidente de la Cámara.

SINDICATO DE RIEGOS DE IGEA

Edicto de apertura de cobro V.B.102

El Recaudador de este Sindicato de Riegos, Don Dionisio Ortega Anguiano.

HACE SABER: La apertura de cobro por los conceptos de derrama para las obras de construcción de la salida del Pantano de la Hoya de Gimileo.

Día de cobro: 18 de marzo de 1986.

Horario: De las 10 a las 13,30 y de las 3 a las 5 horas.

Lugar: Oficinas de la Comunidad de Igea.

Rincón de Olivedo: De las 5,30 a las 7,30 lugar de costumbre.

Periodo voluntario: Del 18 de marzo al 18 de abril.

A partir del siguiente día al periodo voluntario, es decir, el 19 de abril, incurrirán en el recargo del 20% sobre la deuda, reclamándose la mismas por la vía administrativa de apremio.

Y para conocimiento de los Comuneros, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, Comunidad de Regantes y lugares de costumbre, lo expido en Logroño, a 5 de marzo de 1986.— El Recaudador.

SINDICATO DE RIEGOS DE RIBAFRECHA

Padrón de reparto extraordinario por obras de mejora V.B.103

Don Arcadio Ruiz Clavijo Iñiguez, Presidente de la Comunidad de Regantes de Ribafrecha.

HACE SABER: Que se encuentra expuesto al público para su examen, por un período de quince días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, el padrón del reparto extraordinario de Obras de mejora, aprobado en Junta General extraordinaria de 23 de junio del pasado año, correspondiendo a la segunda derrama acordada, transcurridos los citados quince días sin reclamaciones al mismo, será elevado a definitivo.

Lo que traslado para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios del Ayuntamiento y Comunidad de Ribafrecha, a 4 de marzo de 1986.— La Secretaria.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)

Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.